

9/16
A
D? 66
A4
V.3
1913

Es propiedad. Reservados todos los derechos. Queda hecho el depósito que marca la ley.

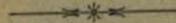


BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
FONDO RICARDO COVARRUBIAS

85238

Tipografía de los Editores.

EDAD MODERNA



Primera época.—La casa de Austria.—

Hegemonía política de España y decadencia



I.—HISTORIA POLÍTICA EXTERNA

606. Las causas del imperialismo.—La política de entronques seguida por los Reyes Católicos (§ 562), logró, con el casamiento de Doña Juana la Loca y no obstante los repetidos fracasos que ya conocemos, un éxito seguramente superior á lo imaginado y, muy verosíblemente, de un género distinto al que Don Fernando y Doña Isabel apetecían lograr. De haber vivido algunos de los otros hijos de aquel matrimonio, el resultado de los demás enlaces y del mismo de Doña Juana, hubiese sido fortalecer la representación internacional de España con alianzas ó inteligencias de familia, cosa, sin duda, importante para la lucha tradicional de Aragón y Cataluña contra Francia; pero no se hubiese producido la concentración en la corona española de una porción de intereses políticos extraños á ella, que complicaron enormemente su acción. En la persona de Carlos I vinieron á juntarse, de un lado, los reinos de Aragón, Castilla y Navarra, con las colonias de Ultramar cuya conquista empe-

zaba entonces, y las posiciones de Cerdeña, Sicilia, Nápoles y Rosellón anejas á la corona aragonesa; de otro, los territorios de la Casa de Borgoña, heredados de su padre Felipe, y que comprendían Flandes y el Artois (reconocidos definitivamente á Carlos por un tratado de 1526), al N. de Francia; Luxemburgo, anexionado en 1433; el Franco-Condado, al O. de Francia, adquirido por el abuelo de Carlos, Maximiliano de Austria, en 1477; el Charolais, procedente de Margarita de Austria, tía de Carlos (1529), y por último, todas las tierras del N. de Flandes (los Países Bajos propiamente dichos) que, de 1472 á 1531, fueron entrando en el llamado Círculo de Borgoña. La consecuencia de estas incorporaciones fué doble para España: distracción de fuerzas y multiplicación de las preocupaciones políticas de sus reyes, y exacerbación de la contienda con Francia, en cuyo mismo territorio hallábanse enclavadas algunas de las nuevas posesiones. En este concepto, la política antifrancesa de Fernando I lograba un éxito en la persona de su nieto, aunque en un principio fué aquél opuesto á la reunión de la monarquía de España y la Casa de Borgoña (§ 564), y el empeño de que se realizase la unión procedió precisamente de los Habsburgos.

No pararon en esto las consecuencias del matrimonio de Doña Juana. El suegro de ésta, Maximiliano de Habsburgo, era emperador de Alemania desde 1508. Sin más hijos legítimos que Felipe el Hermoso y la archiduquesa Margarita, su herencia imperial era evidente que iría á recaer en alguno de los hijos de Felipe. Desde luego, Maximiliano pensó en el primogénito Carlos é hizo gestiones para conseguir su propósito, gestiones que eran conocidas en España (§ 566) antes de llegar á ella el nuevo rey. En principio, esta resolución convenía á los alemanes, para quienes era una garantía contra las ambiciones de Francia que la corona imperial recayese en un Habsburgo poderoso, soberano de los territorios borgoñones y de los de España. Para los Habsburgos, la continuación del imperio en su familia era una cuestión capital. Pusieron, pues, todo su empeño en ella, Maximiliano y Carlos. En los primeros momentos, las ventajas se inclinaron del lado del rey de Francia, que ganó á muchos de los príncipes electores; pero pronto lograron los Habsburgos sobreponerse. Para los gastos de esta lucha electo-

ral, Carlos pidió un préstamo al banquero Fuggger (castellanizado, Fúcar), quien en 1518 le llevaba entregados 100,000 florines oro. En ese mismo año de 1518, Carlos pudo ya confiar en que sería elegido. Poco después, en Enero de 1519, falleció Maximiliano y la elección no tardó en producirse.

Todo, pues, impulsaba á Carlos á una política internacional imperialista: la tradición guerrera y conquistadora de su abuelo Fernando, que chocaba, no sólo con Francia, sino también con los Estados de Italia; la ambición de la Casa de Austria ó sea de los Habsburgos, que necesitaban, además, sostener su posición en Europa y contrarrestar á sus enemigos; y, por consecuencia de una y otra cosa, el triple odio contra Francia de la corona de Aragón, de los Habsburgos austriacos y de la Casa de Borgoña, que se reunían en una sola cabeza. Carlos era también, personalmente, ambicioso y batallador. Si no soñó personalmente con una monarquía universal—idea tantas veces acariciada en los siglos Medios y, que el mismo Carlos creía de posible realización,—fué, sí, partidario decidido de reunir bajo su autoridad todos los reinos y señoríos que le correspondían, para convertirse, como su abuelo pretendió, en el príncipe más poderoso del mundo y afirmar la supremacía en Europa de la casa de Habsburgo, como árbitra de los intereses políticos y protectora de la cristiandad. Precisamente por eso se opuso enérgicamente al proyecto que su tía Margarita acarició, de presentar al hermano de Carlos, Fernando, como candidato á la



Fig. 1.—Carlos V á caballo. (De Tiziano).

corona imperial, si la elección de aquél no resultaba posible. En este sentido se expresan una Instrucción y Memoria, enviadas por Carlos desde Barcelona, en 5 de Marzo de 1519, á su agente el señor Beaurain.

Los efectos de todo ese complicado engranaje de intereses, aspiraciones y compromisos, los iba á sentir especialmente España, por razón de la más estrecha dependencia de Carlos en que estuvo. El título de emperador daba pocos derechos sobre Alemania, cuya vida política interior, muy compleja, no era fácil de manejar. El lazo señorial con las posesiones de la Casa de Borgoña no se prestaba tampoco á recibir de ellas grandes auxilios. La carga del imperialismo pesaría, pues, principalmente, y en no poco exclusivamente, sobre España, que ya tenía bastante con lo que, desde el punto de vista militar y financiero, representaban las conquistas de Italia, de África y de América y Oceanía.

607. **El gobierno de España.**—El rey se había criado fuera de España, como ya sabemos (§ 566), y fuera de ella vivió hasta fines de 1517. Como consecuencia natural de estos dos hechos, su corte se compuso principalmente de flamencos y, á partir de su proclamación como rey, dirigió los asuntos de España desde Flandes, bajo la presión de los consejos de gentes extrañas, á las cuales empezó desde luego á favorecer en detrimento de los españoles. Según el testimonio de Don Diego Manrique, obispo de Badajoz, que en 1516 hallábase en Bruselas, Carlos no sabía hablar ni una palabra en castellano y supeditaba en un todo su juicio al parecer de los de su Consejo especialmente al de su favorito el señor de Chièvres ó Xevres, quien llamaron, por su influencia, *alter rex*. Ya antes de entrar en España, el rey envió á su ayo para que compartiese el gobierno con Cisneros (556), y le propuso á poco para el obispado de Tortosa. No contento con esto, hizo venir, también con título de gobernador y en su nombre, á Carlos de Chauls, conocido con el nombre de Laxau, y empezó á proveer en extranjero los cargos públicos más importantes, á la vez que sus favoritos particularmente Xevres y el Canciller Salvaggio, repartían por dinero los demás empleos, otorgándolos al mejor postor. Fácil era augurar que se preparaba el retorno á la situación cread

por Felipe el Hermoso (§ 564), contradictoria de las leyes españolas que, tanto en Castilla como en Aragón, vedaban á los que no fuesen nacionales el disfrute de oficios y prebendas civiles y eclesiásticos. El disgusto que estos actos de favoritismo é inmoralidad produjeron, llegó á hacerse patente en repetidas quejas y reclamaciones que varias ciudades (Burgos, Salamanca, Valladolid, León, Zamora) y el mismo Consejo real, dirigieron al monarca (1517); y hasta se trató de formar una Hermandad de municipios castellanos para oponerse á los desafueros referidos (25 de Abril del año citado). La venida de Carlos empeoró la situación, porque los nombramientos á favor de los flamencos aumentaron en número, habiendo aumentado el ascendiente que sobre el rey ejercía Xevres. Adriano recibió una canonjía en la catedral de Burgos, y luego el capelo cardenalicio; á un sobrino de Xevres se le dió el arzobispado de Toledo; Mercurio de Gatinara substituyó á Laxao en su empleo; á Jofré de Cotannes se le concedió el castillo de Lara, y á Antón Moreno, Camarlengo del joven monarca, la gobernación de Valencia. Al propio tiempo, la codicia de los familiares del Rey continuó haciendo innoble venta de los oficios públicos y granjería de los favores reales. Reclamaron contra esto las Cortes de Valladolid de 1518, y el rey prometió la enmienda; pero la olvidó en seguida, continuando su parcialidad en favor de los flamencos y su indiferencia en punto al uso inmoral que éstos hacían de su preponderancia en la corte.

A esta causa de descontento se unió otra, tanto ó más grave. Ya hemos visto las dificultades suscitadas en tiempo de los Reyes Católicos por el impuesto de alcabalas y las dudas que Doña Isabel tuvo respecto de la justicia de esa tributación (§ 585). El aumento de necesidades en la Corte y la rapacidad de los consejeros flamencos, amenazaron bien pronto con agravar esta cuestión, aumentando los tributos. Xevres hizo subir el tipo de las alcabalas; trató de imponerlas á la nobleza (que se consideraba exenta de tributos), y lo consiguió en parte, no sin protesta de muchos, obteniendo, igualmente, que el Papa obligase por una Bula á los eclesiásticos españoles, al pago durante tres años del décimo de sus bienes y frutos: novedad que causó muy mal efecto, contra la cual reclamó todo el episco-

pado y que motivó una propaganda vehemente de muchos frailes contra el rey y sus ministros. La oposición más fuerte que á la ampliación de los tributos hizo la clase noble, partió de los caballeros toledanos, principalmente dirigidos por el caballero Juan de Padilla, Regidor de aquel municipio, quien se opuso á que otros regidores, ganados por Xevres, votasen la aplicación de la alcabala á los hijosdalgo.

Por si todos estos no fuesen motivos bastantes de disgusto, Xevres ordenó la recogida de los ducados de á dos, moneda de oro acuñada por los Reyes Católicos y que á poco, efectivamente, desapareció del mercado para ir á los bolsillos del favorito y ser exportada de España en unión de muchas joyas y objetos preciosos que los flamencos se apresuraban á sacar. Así lo hicieron la mujer de Xevres, que en 1518 regresó á Flandes; el confesor del rey, obispo de Arborea; el caballero mayor y otros. No obstante todo lo cual, las Cortes de Valladolid de 1518 votaron todavía un fuerte servicio para el rey. Pero ni esto bastó; pues al año siguiente se elevó el tipo de arriendo de las rentas reales, noticia que puso en conmoción á todo el país, por lo que significaba en punto al aumento de los tributos. El Ayuntamiento de Toledo acordó en seguida enviar al Rey varios mensajeros para advertirle de los daños que se seguían de aquella política, y, á la vez, comunicó su acuerdo á otras ciudades con ánimo de que se le adhiriesen. Aunque los mensajeros llegaron al sitio donde Carlos tenía por entonces la Corte (18 de Septiembre de 1519), el monarca se negó á recibirlos y escribió al Ayuntamiento reprobando su conducta; pero el Ayuntamiento insistió en ella, enviando al efecto una carta en que suplicaba al rey que le oyese.

Tal era el estado de las cosas cuando sobrevino la resolución de la contienda electoral que en Alemania tenía entablada Carlos (§ 606).

608. La elección imperial y sus consecuencias.—Si Carlos tuvo dificultades económicas en el principio del período electoral (§ 606), era lógico presumir que éstas aumentarían al aproximarse el desenlace, sobre todo, después del fallecimiento de Maximiliano, ocurrido en 11 de Enero de 1519. Los príncipes electores extremaron su venalidad; sus exigencias de dinero au-

mentaban á medida que se aproximaba la fecha de la elección, y los agentes de Carlos consumían su tiempo y sus recursos en regateos innobles y donativos cuantiosos, que el pretendiente no podía hacer sino á costa de empréstitos. Así pudo Fuegger decirle en una carta: «Es cosa sabida é innegable que V. M. I. no habría podido lograr la corona imperial sin mí, conforme puedo probarlo con todos los escritos de los comisionados de V. M.»; y aunque es cierto que no fué sólo el cohecho lo que decidió á los príncipes electores, sino también (y quizá más que nada, á última hora) razones políticas de gran fuerza, Carlos tuvo que gastar gruesas sumas en la elección. Verificóse ésta el 28 de Junio de 1519. Apenas recibida la noticia, Carlos aceptó la corona, sin consultar á las Cortes, y decidió marchar á Alemania: determinación que causó gran disgusto, así como el haber comenzado á usar el Rey, desde luego, el título de Majestad, nuevo en monarcas españoles.

Pero el viaje y la subsiguiente coronación exigía grandes gastos. Lo votado por las Cortes de 1518 era insuficiente, y se pensó en pedir un nuevo servicio, convocando otra vez á los procuradores. La efervescencia que ya se observaba en gran parte de Castilla y, sobre todo, la actitud de Toledo, á la vez que los temores que Xevres tenía «de que le avian de matar» por «lo mal quiso que estaba», inclinaron á los consejeros del rey á que las nuevas Cortes se reuniesen en lugar de fácil salida: y así se las convocó, en los primeros días de 1520, para la ciudad de Santiago de Galicia. Con esta convocatoria creyó el rey detener el movimiento de rebelión que, iniciado por Toledo, comenzaba á extenderse por todo el país, y dirigió al Ayuntamiento de aquella ciudad Real cédula (19 de Febrero) reiterándole la prohibición de que le enviase mensajeros, pues podía enviar procuradores á las Cortes, y de que siguiese escribiendo á otros municipios para asociarlos á su protesta. En efecto, Toledo había escrito (7 de Noviembre de 1519) á las principales ciudades de Castilla pidiendo se juntasen todas para suplicar al rey que no se ausentase de España, que no permitiese sacar moneda de ella y que no se diesen á extranjeros los oficios públicos; y había reiterado su gestión en una segunda carta en la cual indicaba que, de no poder evitar el Rey su viaje,

dejara aquí gobernantes españoles doctos y discretos y diese á los pueblos la parte que el derecho les da y les dieron los reyes pasados en semejantes casos, cuando fué necesario haber gobernadores», con otras advertencias respecto del uso del título de Majestad y de las peticiones, ya hechas en las Cortes de Valladolid. Muchas ciudades contestaron adhiriéndose en más ó en menos á lo que Toledo pedía; y aunque el Corregidor de Burgos trató de evitar ó prohibir, según los casos, las juntas que al efecto habían de celebrarse, la agitación crecía, alimentada, no sólo por las quejas referidas en las citadas comunicaciones de Toledo, mas también por otras de carácter económico; como era la de haber quitado la forma de cobranza de alcabalas por encabezamiento de los pueblos, entregando las rentas reales á arrendatarios. El Ayuntamiento de Toledo insistió en enviar al rey mensajeros y en no nombrar procuradores á Cortes, opinando que no era necesario el nuevo servicio ó tributo que el rey pretendía pedir en las Cortes convocadas. Principales mantenedores de esta actitud independiente y, en cierto sentido, rebelde, eran en Toledo individuos de la alta nobleza, como el citado Padilla, Laso, Avalos, Ayala y Pérez de Guzmán; muchos canónigos y prebendados de la catedral, y no pocos frailes, que en sus sermones censuraban la conducta del rey.

Los mensajeros del Municipio toledano encontraron en Valladolid al monarca (Marzo de 1520); pero éste no quiso recibirlos. La ciudad andaba alborotada por haber pedido el rey un servicio de 300 cuentos, que el municipio rehusaba dar por ser «para reinos extraños». Hubo un motín en que se trató de asesinar á Xevres y de impedir la marcha de Carlos, que salió de la villa por la fuerza de las armas. En Tordesillas fueron por fin recibidos los toledanos en unión de otros mensajeros de Salamanca que se les adhirieron, y ante el Rey volvieron á pedir que no saliese éste de España; que de marchar dejase gobierno en que tuvieran participación los municipios; que no se exigiesen más tributos, y algunas cosas más de poca significación. Obtuvieron por respuesta una fuerte reprensión del rey y del Consejo, con indicación reiterada de que nombrasen procuradores para las Cortes de Santiago; pero los mensajeros no se dejaron amedren-

tar y siguieron al rey con ánimo de ver si obtenían mejor resultado en adelante. La propaganda que contra Xevres hacían Laso y sus amigos, produjo sus efectos en la nobleza castellana que iba en la Corte.

609. Las Cortes de Santiago-Coruña.—En 31 de Marzo se abrieron las Cortes, y en la primera sesión se vió cuán extendido se hallaba el descontento de las ciudades. Los procuradores de Salamanca, de Córdoba y de León, se negaron á prestar juramento si antes no les concedía el rey lo que tenían pedido; y puesto á votación si debían verse primeramente las peticiones de los procuradores ó el otorgamiento del servicio al monarca, votaron por lo primero, como condición para lo segundo, los de Córdoba, León, Jaén, Valladolid, Toro, Segovia, Zamora, Guadalajara, Soria, Cuenca y Madrid. El rey insistió en su pretensión y, en sesiones de los días siguientes, los procuradores fueron modificando su actitud.

El día 4 de Abril se suspendieron las sesiones, y las Cortes se trasladaron á Coruña. Antes de esto, se presentaron á las Cortes los mensajeros de Toledo, pidiendo ser admitidos; pero la mayoría les negó entrada por no ser procuradores, y el rey los desterró. Después de conferenciar con Xevres, obtuvieron que el destierro no fuese á más de cuatro leguas y que quedase en Santiago una persona para gestionar el alzamiento de la pena. A la vez, se había requerido por orden del rey que se presentasen ante él Padilla y los demás regidores de Toledo para responder de lo hecho; contra la cual orden suplicaron el Ayuntamiento y gran parte del clero, sin conseguir nada provechoso. Con esto, aumentó el descontento, menudearon las predicaciones y hasta se celebró una procesión de la cofradía de la Caridad, en la que se pidió á Dios que «alumbrase el entendimiento y enderezase la voluntad del rey para bien regir y gobernar estos reinos». Días después, hubo en Toledo un motín popular, al parecer promovido por Padilla y sus compañeros, para evitar que se cumpliese la orden del monarca; motín que se convirtió muy pronto en verdadera revolución, apoderándose los revoltosos del Alcázar y expulsando de la ciudad al corregidor y sus gentes. Los sublevados decían obrar en nombre de la *Comunidad* de Toledo y del rey y la reina. Nombra-

ron diputados y constituyeron una especie de gobierno autónomo en que figuró Laso, regresado ya de Galicia.

Aunque todo ello se notificó á Carlos, éste no le dió importancia y aconsejó que se procurasen sosegar las cosas «con la mejor maña y templanza». Las Cortes le habían al fin otorgado los recursos que pedía (no sin que para ello acudiese el rey al expediente de anular por sí el juramento y palabras dados por los procuradores á los municipios), y por toda satisfacción á los pueblos recelosos, expidió dos Provisiones reales en que prometía y juraba que «mientras estuviese ausente, no daría oficio ni beneficio alguno á extranjeros y dejaría gobernador que le representase, prohibiendo, además, la saca de dinero y caballos». Para la administración de la justicia dejó al Consejo real y á su presidente, y como representante y gobernador suyo, al entonces obispo de Tortosa, ó sea, al cardenal Adriano, aunque limitándole mucho las atribuciones, especialmente en punto á nombramientos de altos cargos y otorgamiento de mercedes, que se reservó el rey; con lo que era seguro que continuarían las inmundicias de sus favoritos. Contra el nombramiento del cardenal, suplicaron los procuradores de Murcia, Valladolid, Córdoba y León, pidiendo que el gobernador fuera español y que, de insistir en el nombramiento de Adriano, se considerase como excepción y sin precedente. Terminaron las Cortes con esto, y el 20 de Mayo de 1520 el rey se embarcaba para Alemania, dejando en el país un comienzo de sublevación que pronto había de propagarse á todo él.

610. Sublevación de las Comunidades.—La conducta de los procuradores en las Cortes de Santiago y Coruña y los motivos á que obedeció su voto favorable á los deseos del rey, no eran lo más á propósito para sosegar la alteración comenzada, sino más bien para aumentarla. En efecto; no sólo se relevó de su juramento á los municipios, sino que, para obtener su aquiescencia y que depusiesen la actitud tomada en las primeras sesiones, se les ganó mediante donativos en dinero. Así consta terminantemente en punto á los de Sevilla, Granada, Valladolid, Burgos, Zamora, Segovia y otras ciudades. El efecto de esta conducta fué inmediato y terrible. Hubo motín en Segovia, que comenzó ahorcando á dos alguaciles y luego hizo lo mismo con

el procurador Tordesillas, que regresaba de Coruña y fué uno de los cohechados en las Cortes. Dirigió el motín el caballero Juan Bravo. Siguiéron Zamora, sublevada por el toledano Laso y el obispo Acuña (último representante de aquellos prelados turbulentos de la Edad Media, de que ya vimos algunos ejemplos), Guadalajara, Murcia, Mula, Salamanca, Burgos (que depuso al corregidor y asesinó á Jofré de Cotannes), Madrid, Cuenca, Alicante y otros puntos, proclamando sus respectivas Comunidades y realizando atropellos en personas y haciendas. Es de notar que, en muchas de estas alteraciones, figuraron al lado de personas de la nobleza (que en Toledo y Zamora fueron las directoras del movimiento) no pocos menestrales y gentes de baja extracción, señalándose en algunos puntos claramente el odio de las clases inferiores á las superiores, reflejo de la lucha política de la Edad Media y de las que caracterizaron los últimos cambios de la vida municipal (§ 579). Es interesante advertir que los nobles de Guadalajara, que dominaron el primer motín, castigando duramente á los promovedores de él, escribieron al punto al cardenal pidiéndole que hiciese quitar el servicio otorgado en Cortes, que las alcabalas volviesen al estado que antes tenían y que los oficios que estaban en manos de extranjeros les fuesen quitados: lo cual prueba que reconocían la justicia de estas reclamaciones de los pueblos. El mismo cardenal aprobó esta carta; pero no se atrevió á decidir por sí, y consultó al rey.

Sin embargo de esto, el cardenal procedió á castigar los desmanes de Segovia (aunque contra el parecer de algunos consejeros), enviando un cuerpo de mil hombres de á caballo, al frente de los cuales iba el alcalde Ronquillo, célebre por la dureza de sus represiones. Los segovianos, en vez de amilanarse, se exaltaron más y, reuniendo mucha gente armada, resistieron al alcalde, quien no se atrevió á entrar en la ciudad. Al lado de Segovia se puso resueltamente Ávila. Otros pueblos buscaban términos de avenencia, ó aseguraban su lealtad al gobernador: v. gr., Medina del Campo y Córdoba. Pero como Toledo afirmaba su actitud de resistencia y Segovia no tardó en pedir socorro, levantaron comunidad muchos pueblos, ya de los que en un principio habían promovido motines, ya nuevos, como

Palencia. Los comuneros fijaron como punto de reunión la ciudad de Ávila y decidieron hacer causa común con Segovia. Los realistas tendían á juntar los procuradores de las villas no sublevadas, en Valladolid, donde se hallaba el gobernador.

Enterado el Rey del estado del país, trató de ganarse á algunos pueblos y concedió á Valladolid el perdón del donativo, mercado y feria libres, exención de tributos en la venta del pescado, trigo y cebada. Entretanto, el cardenal procuraba reunir tropas, llamando á los nobles castellanos con sus contingentes y pidiendo dinero al rey. Predominaban en la nobleza alta temperamentos sensatos de templanza en la represión. Muestra de ellos son: una carta del condestable de Castilla al monarca y otra del duque de Alburquerque al cardenal. El duque decía, con frase gráfica, que «como los pueblos eran de la reina y del rey, se acordaba de haber oído al rey Católico que aunque un caballo diese á un dueño un par de coces, no por eso le debía de matar, y razón era que sus dichos tuviesen autoridad de ley.»

En el entretanto, seguía Toledo despachando misivas á las otras ciudades para que se adhriesen al movimiento y enviasen procuradores á la reunión magna que se preparaba en Ávila. En algunas de las ciudades sublevadas acentuábase el sentido antinobiliario, v. gr. en Salamanca, de la que fueron arrojados todos los nobles, aunque al frente del pueblo se colocó uno de éstos, el joven Don Pedro Maldonado, sobrino del conde de Benavente. Medina, antes fiel, comenzó á mostrarse partidario de los segovianos. El 29 de Julio de 1520, se reunieron por fin en Ávila los comuneros, hallándose representadas las ciudades y villas siguientes: Toledo, Madrid, Guadalajara, Soria, Murcia, Cuenca, Segovia, Ávila, Salamanca, Toro, Zamora, León, Valladolid, Burgos y Ciudad Rodrigo. Los representantes pertenecían á todas las clases sociales y profesiones: nobles, eclesiásticos, menestrales, industriales y hombres de estudio, aunque predominando las gentes del pueblo; el pelaire Pinillos en Ávila, el tundidor Bobadilla en Medina, el aguacil Pacheco en Palencia, el pellejero Villoria en Salamanca, etc. Constituyeron una Junta que llamaron Santa y se juramentaron para morir todos «en servicio del Rey y de la comunidad». La Junta

depuso al corregidor; nombró capitán general de las fuerzas comunes á Juan de Padilla, quien comenzó á organizarlas incontinenti, aprovechando y destinando á este objeto las rentas reales, que empezaron á cobrar por sí; se declaró emancipada del gobernador y Consejo y conminó con penas á Ronquillo si entraba en tierras de Segovia. La revolución municipal había llegado, pues, á su mayor grado, y revestía ya una forma política francamente hostil á los poderes constituidos, aunque protestando siempre de su respeto al rey.

611. El programa de los Comuneros.—Hemos expuesto antes (§ 608 y 610) algunas de las primeras peticiones y quejas de las ciudades, peticiones que, en su mayoría parecían justas á hombres tan caracterizados como el cardenal y el condestable. Veamos ahora las formuladas en plena rebelión, antes y después de la junta de Ávila, para formar idea clara del carácter político que el movimiento tuvo.

En una carta que al rey dirigió, en 7 de Julio de 1520, el condestable, se condensaban esas quejas del siguiente modo: desamor del rey á los pueblos y poca gana de aprovecharles, puesto que proveía en extranjeros las dignidades, beneficios y oficios, privando de ellos á los españoles; extracción abusiva de la moneda; extranjería de muchos de los prelados, que se hallaban ausentes de sus sillas, y de muchos prebendados y dignidades eclesiásticas; revocación de lo acordado en las Cortes de Valladolid en punto á dar las alcabalas á los pueblos por encabezamiento; cohechos de los procuradores en las Cortes de Coaña, que motivaron el otorgamiento de un nuevo servicio cuando aun no se había acabado de recaudar el otorgado en 1518; quebranto, en la gobernación, de las leyes y costumbres de Castilla, y vejación y perjuicios que resultaban de ir ó enviar por el despacho de los negocios á las tierras extrañas donde residía el rey. Según se ve, las quejas no sólo se referían, como al principio en Toledo, al propósito de cargar con tributos á los nobles, sino que abrazaban puntos diversos de común daño para todas las clases sociales.

Concuerdan con el resumen del Condestable las peticiones que los procuradores de Córdoba (ciudad no sublevada) habían presentado en Santiago y que les fueron negadas por completo.

En ellas figuraban algunos extremos nuevos, pero no contradictorios del sentido general ya expresado, como v. gr. que se tuviese mayor consideración con la reina (Doña Juana), que los hijos de caballeros y nobles españoles fuesen recibidos en la Casa Real y que se cumpliese todo lo mandado en las Cortes de Valladolid. En lo principal de esto también estaban acordes el cardenal y el condestable.

Convocada la junta de comunidades en Ávila, algunos de las ciudades dieron amplias instrucciones á sus procuradores sobre lo que se debía allí acordar. De estas instrucciones son particularmente notables las de Valladolid y Burgos, habiendo sido las primeras calificadas de *programa político* de los comuneros. Lo son, efectivamente, pues en sus 108 capítulos apenas se deja por tratar un punto importante de los que se referían al gobierno y administración del reino. Creían los vallisoletanos necesario pedir que se averiguase la enfermedad de la reina, se ordenase la Casa Real y se mudasen los consejeros del rey por gentes naturales de España; que se buscase el medio de evitar que reinasen «personas extranjeras en habla y en su forma de vivir»; que se reformase la administración de justicia; que fuese enteramente libre el nombramiento, por las villas ó comunidades, de sus procuradores á Cortes, sin que se les diera Presidente ni merced real alguna; que se confederasen todos los pueblos que tenían voto en Cortes para mantener y defender lo que se hiciese en la junta, dando de todo conocimiento á la reina; que para la celebración de Cortes fuese antes necesario el examen de los agravios y su satisfacción, con otros particulares ya repetidos en peticiones anteriores ó referentes á cuestiones de menor importancia.

Las instrucciones de Burgos estaban acordes con aquéllas en lo principal, pero acentuaban algunos extremos de política y administración, como los siguientes: que habiendo alcabalas, no hubiese servicios, pues no era de buena conciencia cobrar á los pueblos ambas cosas; que no hubiese en las villas corregidores con salario; que se publicara el testamento de la reina Isabel y se diese de él copia á los procuradores; que las ciudades pudiesen reunirse, por lo menos, una vez al año, con sus procuradores, para acordar los capítulos que el rey debería pro-

veer; que se confirmasen todos los privilegios de las ciudades y se limitasen las atribuciones de los alcaldes de corte y alguaciles; que los beneficios patrimoniales no los proveyese la curia romana; que se limitase la facultad de amortizar que tenían las iglesias, monasterios y hospitales; que se obligase á pagar diezmo al monasterio de las Huelgas y otros; que se formase un ejército de las comunidades para socorrer á quien lo hubiese menester; que se favoreciese á todos los lugares de señorío que se habían sublevado ó se sublevaran en adelante; que el rey, cuando regresase á España, no trajese consigo más de 200 hombres de guarda; que despidiese de su casa y consejo á Xevres; al obispo de Palencia, Badajoz y otros; que las ciudades cabezas de provincia pudiesen convocar Comunidades que se favoreciesen mutuamente, etc.

Las instrucciones dadas á los procuradores de Jaén, no difieren esencialmente de las anteriores, siendo de notar en ellas la insistencia del cumplimiento del testamento de Doña Isabel (y el de Don Fernando) y la supresión del tormento, excepto en delitos de herejía, lesa majestad y otros graves.

Los documentos que con posterioridad á la reunión de Avila publicó la Junta constituida, no hacen más que insistir en lo común de las diferentes instrucciones citadas, dando por causa de su actitud el incumplimiento de las reformas de los Reyes Católicos (Manifiesto de 26 de Septiembre de 1520), el desgobierno de los favoritos del rey Carlos, la malversación de fondos que habían hecho éstos, la saca de moneda, el nuevo servicio votado en la Coruña, etc. (Manifiesto de 14 de Noviembre), y, por objetivo de sus deseos, que se cumpliesen las indicadas reformas, que se remediasen los males causados y se gobernase mejor, acusando al cardenal y al Consejo de no gobernar bien (Manifiesto últimamente citado).

Choca esa insistencia en resucitar las reformas y los planes de gobierno de los Reyes Católicos; pero ello revela que los pueblos advertían la diferencia existente entre la manera de gobernar Doña Isabel y la orientación de su política, y lo que Carlos había hecho en su breve estancia en España. Por otra parte, es exacto que la mayoría de las cosas pedidas no eran sino reproducción de peticiones formuladas anteriormente, y

más de una vez, en Cortes, y aun de órdenes incumplidas de los mismos Reyes Católicos.

La única parte verdaderamente nueva del programa, era la referente al poder de las Comunidades y á su constitución en elemento político de cierta autonomía; porque en cuanto á las censuras al rey, reforma de su casa y corte y alejamiento de consejeros conceptuados malos, la historia de los reinados anteriores está llena de ejemplos. Lo que resulta también indudable, es la enorme diferencia que hay entre los programas de 1520 y las primitivas causas de protesta de los nobles toledanos (§ 607). Esta diferencia se acentúa en el pacto de hermandad que juraron todas las ciudades sublevadas el 25 de Septiembre de aquel año, y en el cual pacto, después de consignar las causas de las Comunidades (daños, agravios y extorsiones intolerables recibidos por estos reinos) y el objeto que perseguían (que se guarden entera y perpetuamente las leyes de estos reinos... que no sean oprimidos ni agraviados por persona alguna, y sean conservados en sus libertades y les sean guardados sus buenos usos, costumbres y privilegios), se comprometieron á ayudarse, siempre que una de las ciudades hermanadas requiriese socorro de las otras, y á levantarse en armas en el caso de que alguien «con favores de sus altezas y de cualquier rey que en adelante fuese ó de cualquier señor... quisiera quebrantar de hecho... las leyes de estos reinos y lo que se asentare y concertare en estas Cortes y Junta». El parecido de este compromiso con el del privilegio aragonés de la Unión (§ 403) es grande.

612. Actos políticos de la Junta.—No se limitó la actividad de la Junta de Ávila á redactar manifiestos como los que hemos visto. La necesidad de obtener ventajas positivas en su política, y la situación de Segovia, tenían necesariamente que impulsarles á nuevos actos. Segovia había tomado la ofensiva contra Ronquillo. Toledo, Salamanca y Madrid, acudiendo á las peticiones de aquella ciudad, comenzaron á levantar gente de armas, nombrando capitanes, entre los que estaban Padilla, Maldonado y Ayala, que, reunidos con Bravo (de Segovia) acometieron á Ronquillo. En auxilio de éste había enviado el cardenal al capitán general, Fonseca, no sin que el pueblo

Valladolid protestase de que se llevara gente contra Segovia. Unido Fonseca con Ronquillo, se dirigió á Medina para sacar de allí artillería, que los medinenses se negaban á entregar; y encontrando resistencia, asaltaron la villa con gran estrago é incendio de muchas casas, lo cual produjo violenta exacerbación en Castilla, hasta el punto que Valladolid se sublevó, y otras poblaciones se unieron á los comuneros. La Junta de Ávila escribió al infante Don Juan de Granada, capitán general de Valladolid, pidiéndole que prendiese á los del Consejo que habían aconsejado lo de Medina. Por su parte, el cardenal, viendo la gravedad de las circunstancias y para no exasperar más los ánimos, ordenó que se disolviese el ejército real (29 Agosto) y destituyó á Fonseca, que tuvo que huir de Valladolid.

Mientras tanto, los de Ávila procuraban afianzar su situación acudiendo á la reina Doña Juana, de cuya enfermedad hacen mención, como hemos visto, algunas de las peticiones de ciudades. Desde Medina, á donde llegaron Padilla y los demás capitanes después del incendio, se dirigieron á Tordesillas, residencia de Doña Juana, con la cual conferenciaron en 29 de Agosto. Es de notar que, antes de esto, el cardenal había estado en Tordesillas con intento de lograr que la reina firmase las provisiones en que se condenaba el movimiento de las Comunidades, y la reina se negó á ello. La conferencia con Padilla y demás capitanes fué, de parte de éstos, sumamente respetuosa, y de parte de Doña Juana, afectuosa y de buena acogida. Habiéndole preguntado Padilla si era su voluntad que quedasen allí para su servicio, contestó que sí, y que le avisasen en todo para castigar á los malos. Conseguido esto, las tropas salieron de Tordesillas y marcharon á Velilla; con lo cual se probó que no fué el propósito de los comuneros secuestrar á la reina.

Concedor el rey de la situación de España, tomó algunas medidas de gobierno, que fueron: que se uniese al Cardenal el condestable de Castilla y el almirante, para juntos regir el reino; que se suspendiese el cobro del servicio votado en las Cortes de Coruña; que las rentas reales se diesen por encabezamiento y en la forma usada en tiempo de los Reyes Católicos; que ningún oficio se proveyese en extranjeros, sino en espa-

ñoles, aunque reservándose, para ser proveídas desde su Corte de Flandes, todas las concesiones de gracia y aun las de justicia; que se procurase dar efectivo cumplimiento á la prohibición de saca de la moneda; que se regularizase la administración de justicia y se castigase rigurosamente toda intrusión de la jurisdicción eclesiástica en la real, y prometió, en fin, volver á España más pronto de lo que se creía. Como se ve, el rey venía á satisfacer buena parte de las peticiones de las ciudades (§ 611). El cardenal le había recomendado (en Agosto de 1520) que hiciera algunas concesiones que contentasen á los nobles, con el fin de dividir á los descontentos y quitar un apoyo á la sublevación. Respecto de los comuneros, dispuso Carlos que se siguiesen en lo posible temperamentos prudentes y de templanza, enviando poder bastante para perdonar todo lo conveniente; mas procurando, á la vez, que ni Padilla ni otro alguno tuviese gente armada, so pena de declararlos desleales, rebeldes y traidores; que se reuniesen tropas reales para restablecer el orden, que se disolviese la Junta de Ávila, y, caso de ir los procuradores á Tordesillas, que se viese si convenía reunir allí Cortes (las cuales, en todo caso, deberían ser convocadas), y que se atajase á los predicadores que con sus sermones habían excitado al pueblo.

Tarde venían estos remedios para producir todo el efecto que en un principio seguramente hubiesen producido respecto de las comunidades. Los comuneros iban cada vez ampliando más su acción política y afianzando su poderío. Volvieron Tordesillas en 10 de Septiembre, trasladaron allí la Junta de Ávila, con el beneplácito de la reina, y arrojaron de palacio los marqueses de Denia, que tenían la guarda de Doña Juana. La Junta era realmente quien mandaba en Castilla y tenía acorralado y sin ánimos al cardenal. Las cartas de éste y del condestable al emperador, revelan bien, desde los primeros días de Septiembre, lo apurado de la situación. El condestable decía: «Desde el día que se quemó Medina del Campo, ha tomado á la Reina Nuestra Señora, vuestra madre, y os han tomado la justicia y las fortalezas, y la hacienda y todo cuanto hay; de aquí (Briviesca) á la Sierra Morena, todo está levantado». El cardenal escribía el día 12: Y «hasta ahora no vimo

alguno que por su servicio tome una lanza». Después de suplicarle al rey que tomase mejor consejo para poner remedio, del que tomó para excusar el daño, añadía: «Porque si las cosas se gobernarán conforme á la condición del reino, no estaría, como hoy está, en tanto peligro». Y en carta del 14, acentuaba la gravedad, diciendo: «Es cosa de maravilla que en toda Castilla la Vieja apenas hay lugar en donde pudiésemos estar seguros, y que no se adheresca y junte con los otros rebeldes».

La Junta, desde Tordesillas, mandaba que no se obedeciese al cardenal ni al consejo, y aun que se les prendiese; discutía si las órdenes debían expedirse á nombre del rey, de la reina ó de las Comunidades, y requería á todos los altos empleados públicos para que se le uniesen, arrogándose facultades de gobierno. Doña Juana, á quien se presentaron todos los procuradores (que lo eran de doce ciudades y villas de voto en Cortes), aprobó la conducta de ellos y les ofreció su apoyo (24 de Septiembre). Parecía con esto que el triunfo se inclinaba decididamente del lado de las Comunidades.

613. Vicisitudes de las Comunidades.—El movimiento municipal llevaba, no obstante, en sí mismo, gérmenes de muy probable ruina. De una parte, empezaba á señalarse entre los comuneros la tendencia peligrosa á ejercer venganzas ó actos violentos en todos los considerados como culpables de los daños de que protestaban, y así lo hicieron en Medina, asesinando á los que suponían favorecedores de Fonseca, y derribando las casas de muchos. De otra, á medida que la sublevación se extendía, iba adquiriendo, junto á su primitivo carácter político (que había juntado personas de todas clases sociales, y, en primer lugar, de la nobleza), un marcado sello popular y antiseñorial. Palencia pretendía sacudir el poder de su obispo; Nájera y Dueñas se apartaban de la obediencia á sus señores, y otras poblaciones seguían su ejemplo, retoñando las luchas de la Edad Media (§ 277 y 290). Por fin, la gran aglomeración de soldados en Tordesillas, la falta de recursos bastantes para pagarles (no obstante la aplicación á esta necesidad de las rentas reales) y el nombramiento de ciertos jefes, trajeron disturbios, recelos y gérmenes de discordia.

Por su parte, el Consejo trataba de contrarrestar el poder de la Junta y salir del estado de inferioridad en que se hallaba, haciendo por reunir ejército y por dividir á los comuneros. Ofreciéndole grandes mercedes, obtuvieron que poco á poco Burgos se fuese separando de las Comunidades, á las cuales en un principio ayudó, según vimos, no obstante haber logrado que se le confirmasen todos sus privilegios y leyes antiguas (9 de Septiembre). Granada se declaró anticomunera, y empezó á gestionar también el apartamiento de las demás ciudades, y la rectificación de la conducta de los de Tordesillas. Cádiz hizo lo propio, y poco después toda Andalucía (no obstante que el movimiento comunero se había extendido rápidamente por muchos pueblos de ella: Jaén, Ubeda, Baeza, Ronda, Cazorla, Baza, Sevilla, etc., haciendo necesario el uso de la fuerza para reducir á algunos) se puso resueltamente frente á los comuneros. Las razones que Granada alegó para justificar y recomendar su actitud, constan en varios documentos, y se pueden resumir así: ventajas del estado de paz sobre el de guerra civil; mayor honra de conservar la lealtad á los reyes y señores naturales; inutilidad de los esfuerzos de los comuneros; efectos desastrosos de su acción, aun siendo la intención buena, pues habían ocurrido tumultos, escándalos, muertes, derribos de casas, daños de haciendas, pérdidas de mercados y oficios, etc.; el hecho de que «las personas bajas, sin saber y sin prudencia», se habían convertido en gobernantes, y los buenos se veían «muy mal tratados»; usurpación y malversación que se hacía de las rentas reales, y, en fin, que si sus Majestades «hayan de hacer alguna merced á estos reinos, de ellas gozarán las ciudades pacíficas». Retratan bien estas razones la relación contra los disturbios que todo alzamiento trae consigo; el miedo de la clase media á ellos; el recelo por el tono demagógico que en algunas ciudades tomaba, en parte, la comunidad, y el espíritu egoísta y utilitario de la burguesía andaluza. El compromiso de fidelidad al rey se pactó en Sevilla en 17 de Febrero de 1521, y fue firmado por 15 ciudades y villas.

En el Norte, Vitoria, que temía al conde de Salvatierra, se mantuvo leal al rey, y lo mismo San Sebastián, no obstante que en la provincia había algunos partidarios de las Comuni-

dades y promovieron disturbios. Finalmente, Valladolid empezó en el mismo citado mes de Septiembre á introducir reservas en sus relaciones con la Junta de Tordesillas, preparando un cambio. Su argumento principal era que la Junta se había instituido «para desagraviar los agravios que este reino había recibido, y ordenar que en adelante no pudieran repetirse», para lo cual estaba dispuesta la ciudad á seguir prestando su apoyo, mas no «para que de esto se excediese en cosa alguna».

Los comuneros compensaron en parte estas pérdidas con la decidida sublevación del Obispo de Zamora, Acuña, que se puso al frente de un ejército de más de 2,000 hombres; con el refuerzo de Don Pedro Girón, que se hizo comunero por descontento en punto á ciertas cuestiones que tenía tocante al ducado de Medinasiona, y al cual la Junta nombró capitán general de su ejército en sustitución de Padilla; y con los alzamientos de varios pueblos de Cataluña, donde los comuneros procuraban hacer propaganda: la cual, naturalmente, habría de distraer la atención y las fuerzas de los gobernadores, de igual modo que los movimientos de Valencia y Mallorca (§ 616).

Sin embargo, uno de esos hechos favorables, la incorporación de Don Pedro Girón, causó más daños que ventajas; pues, por lo pronto, su nombramiento disgustó á muchos comuneros entre ellos á Padilla, y, al fin, Girón había de ser traidor, según veremos más adelante.

Pero si la causa del rey parecía ir equilibrándose en fuerzas con la de las Comunidades, los gobernadores no emprendían ninguna acción decisiva, en parte por falta de recursos y en parte porque aun se pensaba en avenencias, no obstante que uno de ellos (el condestable) trataba á comienzos de Octubre de reunir tropas para libertar á la reina Doña Juana y defender al Consejo. El almirante, por el contrario, empezó á tratar con la Junta, procurando disuadirla del empeño que ésta tenía de que el condestable dejase la gobernación, y llamándola á paz y concordia, con amenaza de guerra en caso contrario. Pero la Junta no acogió bien esta iniciativa. En vez de tomar por este camino, acordó enviar dos embajadores al rey Carlos (20 de Octubre de 1520) portadores de una carta en que se relataba y justificaba todo lo hecho por las Comunidades y unos capítulos

en que, una vez más, se repetía el programa de aquéllas, sin diferencias sensibles con los anteriores (§ 611). Los embajadores marcharon efectivamente á Alemania; pero uno de ellos fué preso inmediatamente de orden de Carlos y el otro no se atrevió á pasar de Bruselas. También escribió la Junta al rey de Portugal rogándole su apoyo y, al mismo tiempo, trató de sacar de Tordesillas á la reina. La noticia de esto alarmó é indignó mucho á los Gobernadores, quienes apresuraron, ya de común acuerdo, la reunión de tropas; y como á las solicitudes de paz del cardenal se contestase amenazando asaltar á Medina (donde se reunían los realistas), ahorcar á los servidores del rey y á varios del Consejo, una Real Provisión de 31 de Octubre declaró ya formalmente la guerra á las Comunidades. Las componendas que Valladolid proponía (formación de una Junta mixta de seis letrados, para conferenciar con el cardenal y tratar de obtener del rey lo que se conviniere) no dieron resultado.

614. R rompimiento de las hostilidades.—Puestas así las cosas, la Junta se aprestó para la guerra, organizando su gente á la vez que se quejaba de que los nobles, atraídos por el rey é inquietos por el giro antiseñorial de la sublevación, se colocasen enfrente de los pueblos, «siendo como es por sus propios intereses y ambiciones y so color de la Corona real que nosotros hemos defendido y defendemos siempre». En efecto, el ejército reunido por los gobernadores lo formaban, en su gran mayoría, noble castellanos con sus criados y vasallos, y gentes de las Ordenes militares. En 17 de Noviembre, otorgó el rey poder de guerra para proceder contra las Comunidades, y pocos días después (desechada una última tentativa de avenencia del almirante empezaron las escaramuzas entre las tropas reales de Girón y el obispo Acuña, en las cercanías de Medina de Rioseco. Sin llegar á un choque formal, el ejército de los gobernadores se dirigió contra Tordesillas, con hábil distracción de las fuerzas comuneras y, tras un combate de cuatro horas, se apoderó de la villa, con prisión de 13 procuradores de los de la Junta. El resto pudo escapar y, al fin, se situó en Valladolid. Pocos días después Don Pedro Girón, á quien acusaban algunos de traidor, dió razón á estas acusaciones (á lo que parece, movido de las incesantes gestiones de sus parientes y amigos y del Papa) abandonando

á los comuneros. Al mismo tiempo, los nobles y ciudades gallegas, que se habían resistido á la propaganda de aquéllos, formaron una confederación para defender la causa del rey, y oponerse á toda intrusión de las Comunidades. También las ciudades andaluzas habían formado confederación análoga.

Sin embargo, la toma de Tordesillas (y la del pueblo de Villagarcía, inmediato á Medina) no representó para los comuneros—según escribía el licenciado Vargas al mismo rey—más que pérdida de «un poco de reputación y no cosa de cantidad». En lugar de desmayar, los pueblos «tornaban á alterarse» y en cambio, las tropas del rey andaban muy escasas de dinero, por lo cual Vargas pedía se enviase y pedía también que volviese á España el rey. El almirante, en 3 de Abril, decía al rey que si, como se decía, no volvía á España hasta Septiembre, lo diese todo por perdido. Los comuneros nombraron otra vez á Padilla Capitán general, y convocaron y reunieron Cortes en Valladolid, persistiendo en el propósito que tenían en Tordesillas (§ 612), donde ya usaban la palabra Cortes. Concurrieron á ella diez ciudades y villas y tomaron varios acuerdos, á la vez que la Junta tomaba otros, funcionando ambos organismos con poder legislativo y ejecutivo. Pero también sufría sus apuros de dinero el ejército de las Comunidades, como el del rey.

Con varias alternativas se pasó el mes de Enero de 1521, aunque en general favorable á los comuneros, cuyo ejército aumentó grandemente, á la vez que los gobernadores, discordes en cuanto á lo que convenía hacer, dificultaban con sus divisiones el éxito de la campaña. En 28 de Febrero se apoderaron de Torrelobatón (cerca de Tordesillas) los comuneros, hecho que tuvo gran resonancia, pero que también produjo el rápido acuerdo de los gobernadores, que se decidieron á ir juntos con todas sus fuerzas contra Padilla y Acuña. Laso, disgustado tiempo hacía por el nombramiento de Padilla, se apartó de las Comunidades y volvió al servicio del Rey.

De este tiempo es el último documento expresivo del programa de los comuneros, consistente en una lista de 99 capítulos que había de enviarse al rey en petición de que los concediese. El crecido número de los capítulos indica ya de suyo la minuciosidad del programa, que, en efecto, desciende á muchos por-

menores. No difiere, sin embargo, mucho de los anteriores. Tres cosas principales se notan en él: tono respetuoso para con el monarca, cuya clemencia suplica en favor de los pueblos alborotados; tendencia acentuada de excluir á los nobles de cargos públicos importantes, y deseo de que se inspeccione la conducta de los altos funcionarios y se castigue á los que cumplieron mal. Como novedades pueden señalarse: fijación de atribuciones (bastante amplias) de los gobernadores del rey; independencia absoluta de los procuradores á Cortes respecto del poder central y su obligación de dar cuenta á los pueblos de la manera como hubiesen llevado la gestión; la ya indicada inspección del Consejo, alcaldes, chancillerías, etc.; determinación de la competencia del Consejo y las chancillerías, para que los pleitos y causas se vean donde corresponda; prohibición de publicar bulas sin «causa justa verdadera necesaria», y adecuada administración de sus rendimientos, sin distraerlos en fines de otra especie; prohibición de los repartimientos de indios y del comercio de América á extranjeros; que no se vendan los oficios públicos, y que los ya vendidos con jurisdicción no puedan usarse; que no se enajenen cosas del patrimonio real; inspección periódica de las fortalezas fronterizas y otros particulares de menos importancia. Estos capítulos se discutieron con el cardenal y el almirante, que aprobaron los más de ellos; pero no se llegó á un acuerdo definitivo. Sin embargo, el almirante seguía sus gestiones de paz cerca de la Junta de Valladolid, teniendo por agentes dos frailes; mas, al parecer, hacía lo para dividir á los comuneros y ganar tiempo en favor de la reorganización del ejército real.

Entretanto, se acentuaba el sentido antinobiliario de la sublevación, expresado de hecho en varios daños y fuerzas hechos en lugares de señorío y sobre todo en la orden que la Junta dió el 10 de Abril, mandando «se hiciese la guerra en adelante contra los Grandes y caballeros y otras personas enemigas del reino y contra sus bienes y lugares, á sangre y fuego y saco». Se fundaba para esto la Junta en que los Grandes eran los que combatían á los servidores de los reyes y á las ciudades que con ellos estaban (es decir, á las Comunidades).

615. Villalar y sus consecuencias.—El ejército comunero

se hallaba dividido en dos partes: una, la principal, estacionada en Torrelatón, y la otra (las gentes del obispo Acuña) en tierra de Toledo. Con la primera estaban Padilla, Maldonado, Bravo, Pimentel y otros capitanes, quienes, con deplorable táctica, dejaron pasar los días sin hacer nada y sin oponerse al avance de las tropas enemigas, que el 19 llegaron ya á una legua de Torrelatón. La ocasión hubiese sido propicia para atacarlas, pues aun no estaba reunido todo el contingente; mas Padilla la desperdió. El 22 se dió cuenta de la situación, y no atreviéndose á luchar, porque no le habían llegado refuerzos prometidos de Zamora, León y Salamanca, y las deserciones de sus soldados eran numerosas, decidió salir camino de Toro. Por dos veces intentó Padilla, según algunos testimonios, presentar la batalla á las tropas reales, que al verlo venir de Torrelatón el día 23, se adelantaron al encuentro; pero los demás jefes se opusieron, y la retirada continuó, al principio, con orden. Al fin, el encuentro se verificó en el puente del Fierro, próximo á Villalar; pero ya, entonces, el ejército comunero iba desmoralizado y más decidido á huir que á hacer frente. Aunque Padilla intentó detenerlo, no pudo. El grueso de la tropa corrió á refugiarse en el pueblo de Villalar, donde Bravo y Maldonado quisieron también, inútilmente, rehacerla; y Padilla, viéndose abandonado, se lanzó temerariamente, contra la caballería enemiga, deseoso de buscar la muerte. Herido, fué cogido prisionero, así como Bravo y Maldonado. Los demás fueron acuchillados á mansalva por los realistas, quienes, según algunas relaciones, no tuvieron un solo muerto, y según la que dejó escrita un criado que fué de la reina Católica «quince ó veinte escuderos». De los comuneros hubo cien muertos, más de cuatrocientos heridos y más de mil prisioneros. El principal instigador de la matanza fué el dominico Fray Juan Hurtado, que exhortó para ello á la infantería realista.

Entre las relaciones antiguas de la derrota de Villalar, algunas indican que hubo traición de parte de las tropas y en particular de los artilleros de Padilla; pero esto no es cosa bien averiguada. El que la artillería comunera no jugase y los arcabuceros tampoco, se suele atribuir á una recia lluvia que sobrevino y daba de cara á los comuneros, dificultando sus movimientos.

Pudo este último hecho influir en precipitar el desenlace; pero lo principal fué que las tropas de Padilla no hicieron frente al enemigo, poco ni mucho.

A Padilla, Bravo y Maldonado, se les encerró en el vecino castillo de Villalba, desde donde al día siguiente se les trasladó á Villalar. Discutido si debía castigárseles inmediatamente ó dejarles en prisión hasta que regresase el rey Carlos, la mayoría de los jueces opinó que lo primero. Los alcaldes del rey condenaron, en consecuencia, á muerte y confiscación de bienes, á los tres citados caudillos, y la sentencia se ejecutó al punto en el mismo Villalar, siendo decapitados los reos. Cuentan los cronistas que, al llevarlos al patíbulo, el pregonero iba gritando: «Esta es la justicia que mandan hacer S. M. y su Condestable y los Gobernadores en su nombre á estos caballeros. Mándanos degollar por traidores y alborotadores de pueblos y usurpadores de pueblos», etc. Bravo replicó, indignadísimo: «Mientes tú y aun quien te manda decir: traidores no, mas celosos del bien público sí, y defensores de la libertad del reino». Y como le reprendiese el alcalde, pegándole con la vara, Padilla dijo á su compañero lo siguiente: «Señor Juan Bravo; ayer era día de pelear como caballeros, y hoy de morir como cristianos». Los cadáveres de los tres jefes comuneros fueron enterrados en la iglesia de Villalar; el de Bravo se trasladó, meses después, á la Iglesia de Santa Cruz de Segovia, y, al parecer, también los otros á diferentes puntos (Salamanca y el convento de la Mejorada, cerca de Olmedo). Otro jefe comunero, Maldonado Pimentel, sobrino del conde de Benavente, fué decapitado en Simancas el 2 de Mayo del año siguiente.

Llegada á Toledo la noticia de la derrota de Villalar, la viuda de Padilla, Doña María Pacheco, excitó á los comuneros de la ciudad para que se mantuviesen firmes, como así lo hicieron hasta 25 de Octubre, en que capitularon; obteniendo Doña María que á su hijo se le diesen los oficios y hacienda del padre, levantando el embargo en que ésta se hallaba, y que se le diesen términos hábiles para reivindicar la honra de su marido. Así lo aprobó una Real cédula del día 28, firmada por los gobernadores, y meses después el mismo monarca. Pero los vestigios de la rebelión no se extinguieron con esto, y hubo en Febrero

de 1522 nuevos chispazos en Toledo, promovidos por los partidarios de Doña María, la cual tuvo por fin que huir á tierra portuguesa. Fué por esto condenada á muerte y arrasada su casa hasta los cimientos. A otros comprometidos se les castigó duramente. La fácil victoria de Villalar parece que debió haber inclinado al rey hacia la clemencia, que, además, había hecho concebir en diferentes instrucciones y órdenes. Mas no fué así. El 16 de Julio de 1522, Carlos regresó á España, y aunque otorgó poco después un perdón general (28 de Octubre), fué exceptuando á 293 personas, comprometidas en el levantamiento del que, en aquellas fechas, no quedaban apenas rastros. En efecto; Valladolid se entregó á los pocos días de Villalar, con perdón general que exceptuaba sólo á 12 vecinos, desterrados en su mayor parte. Siguieron el ejemplo de Valladolid, Medina, León, Zamora, Segovia, Salamanca, Palencia y Ávila. Sostuviéronse tan sólo por algún tiempo Toledo (de cuya sumisión ya hemos hablado), Madrid y parte de la región murciana. El obispo Acuña, que se hallaba en Toledo, huyó y fué preso á poco en Navarrete, pueblo de Logroño. Las mismas ciudades castellanas antes sublevadas, enviaron tropas á los gobernadores para rechazar á los franceses que se habían apoderado de casi toda Navarra (§ 617), mostrando con esto su lealtad; y Madrid y Murcia no tardaron en deponer su actitud.

Esta situación recomendaba, como hemos dicho, toda clemencia. A ella eran favorables los gobernadores, que no cesaban de instar á ello al rey; por desgracia, trabajaban en contra los del Consejo Real y los cortesanos flamencos, y bien se vió hacia cuál de estas tendencias se inclinaba Carlos, con notar que desembarcó con un ejército de 4,000 alemanes y una cohorte de favoritos y servidores flamencos. Las consecuencias no se hicieron esperar. El Consejo empezó á instruir causas, y á poco fueron degollados 24 comuneros significados, la mayoría procuradores de las ciudades. Esta dura represión, pasado ya el peligro, fué mal recibida en España, y el propio almirante se quejó de ella al rey en cartas repetidas en que, además de otras razones, alegaba las promesas de perdón hechas en nombre del rey, y, á la vez, le daba sanos consejos políticos para evitar la repetición de los males que habían producido el levantamiento